

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO.	11001400301620210020900
PROCESO:	SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA
SOLICITANTE.	BANCO DAVIVIENDA S.A.
GARANTE:	MIGUEL ANTONIO BERNAL CHANCON

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 92 C.G. Del P., según el cual el demandante podrá retirar la demanda mientras no se haya notificado en consecuencia, el Despacho,

DISPONE:

- 1. AUTORIZAR** el retiro de la solicitud.
- 2. ORDENAR** el levantamiento de la orden de aprehensión del vehículo de placas JGV 929. Oficiese.
3. Sin condena en costas.
- 4. ARCHÍVENSE** las diligencias, déjense las constancias del caso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ